ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 47
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ACOGER Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN QUE HICIERA LA COMISIÓN DE ESTORBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE DECLARAR ESTORBOS PÚBLICOS VARIAS PROPIEDADES LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE PONCE, LAS CUALES SE ENUMERAN EL PRESENTE DOCUMENTO".

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El 8 de mayo de 2006 se aprobó la Ordenanza Núm. 70, Serie 2005-2006, la cual autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a declarar estorbo público aquellas edificaciones que amenazan ruina o afecten la seguridad pública al amparo del Artículo 2.001 (u) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: La Comisión de Estorbos Públicos creada por la Ordenanza Núm. 70 Serie 2005-2006, ha estudiado varios casos de posibles estorbos públicos y tras evaluar los mismos y siguiendo el procedimiento establecido, recomienda que algunos de éstos se declaren estorbo público;

POR CUANTO: La Comisión recomienda que las siguientes propiedades sean declaradas estorbos públicos y sean limpiadas, reparadas o demolidas ya que presentan un peligro inminente a la seguridad y salud de la ciudadanía:

Número de Caso	Propiedad	Fecha certificación de la Comisión
OMME-EP-07-018	Calle Juan Seix # 1	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-019	Calle Juan Seix # 2	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-020	Calle Juan Seix # 4	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-021	Calle Juan Seix # 6	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-048	Calle Dulcinea # 25	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-050	Calle Mercurio # 9	14 de junio de 2007

OMME-EP-07-051	Calle Salud # 94 esq. Sol	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-052	Jaime L. Drew calle 1 # 295	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-053	Calle Juan Seix # 8	14 de junio de 2007

POR CUANTO: Antes de tomar la decisión final, los miembros de la Comisión consideraron las querellas presentadas, fotos e informes preparados sobre la condición de las propiedades, según requerido por la Ordenanza Núm. 70, Serie 2005-2006. En adición, las propiedades fueron visitadas;

POR CUANTO: Además, se publicará un aviso en un periódico de circulación general notificando a las personas con interés de la intención del Municipio de declarar estorbos públicos las propiedades descritas en el mismo. Este aviso fue publicado...;

POR CUANTO: Las propiedades descritas en el Tercer Por Cuanto de esta Resolución constituyen un peligro inminente en la vecindad, si los dueños de las mismas no resuelven la situación ni se comunican con el Municipio en los términos establecidos por la Ordenanza Núm. 70, Serie 2005-2006, el Municipio no tendrá más alternativa que proceder a limpiar, tapiar o destruir la propiedad eliminando el estado de peligrosidad. El Municipio también podrá iniciar gestiones de cobro por los trabajos que se vea obligado a realizar por falta de acción del dueño de la propiedad, así como de cualquier cargo adicional que aplique tales como multas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aceptar y ratificar la recomendación de estorbos públicos que la Comisión de Estorbos Públicos del Municipio Autónomo de Ponce realizara respecto a las propiedades que se describirán a continuación, debido a que la información suministrada por personal de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias se desprende que todas estas propiedades representan un peligro inminente a la seguridad o salud de la comunidad:

Número de Caso	Propiedad	Fecha certificación de la Comisión
OMME-EP-07-018	Calle Juan Seix # 1	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-019	Calle Juan Seix # 2	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-020	Calle Juan Seix # 4	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-021	Calle Juan Seix # 6	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-048	Calle Dulcinea # 25	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-050	Calle Mercurio # 9	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-051	Calle Salud # 94 esq. Sol	14 de junio de 2007

OMME-EP-07-052	Jaime L. Drew calle 1 # 295	14 de junio de 2007
OMME-EP-07-053	Calle Juan Seix # 8	14 de junio de 2007

SECCIÓN SEGUNDA: De no haber ninguna gestión por parte de los dueños de las propiedades descritas en la Sección Primera, se autoriza a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación a limpiar los solares, demoler y disponer de las propiedades que así lo ameritan según permisos emitidos por la Oficina de Permisos una vez se publique el aviso correspondiente en un periódico de circulación general y se cumplan los términos establecidos en la Ordenanza Núm. 70, Serie 2005-2006.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a iniciar los trámites legales necesarios para recobrar la cantidad invertida en la limpieza y/o demolición de la propiedad o en la alternativa a gravar la propiedad por dicha cantidad de surgir la necesidad. También se autoriza al Municipio a otorgar planes de pago, en caso de que el dueño de la propiedad comparezca en un futuro, si carece de los medios económicos para cubrir el total de los gastos.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, Oficina de Ordenación Territorial, Oficina de Permisos, Oficina de Servicios Legales y Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

cpr

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 47 Serie 2007-2008, "PARA ACOGER Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN QUE HICIERA LA COMISIÓN DE ESTORBOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE DECLARAR ESTORBOS PÚBLICOS VARIAS PROPIEDADES LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE PONCE, LAS CUALES SE ENUMERAN EL PRESENTE DOCUMENTO"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago Ruiz

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 13 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 14 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***miércoles, 15 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm